



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, informe los motivos fundados acerca de la implementación de la Resolución Ministerial Nro. 92/22 de fecha 9 de Febrero del corriente año que afecta derechos laborales docentes de la modalidad Primaria de Jóvenes y Adultos y, en consecuencia, se arbitren las medidas necesarias para cumplir con los ofrecimientos de todas las vacantes.

Dra. CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La iniciativa de este proyecto de comunicación sustenta su fundamentación en el profundo malestar y desconcierto del colectivo docente de la Modalidad Primaria de Jóvenes y Adultos ante la medida arbitraria, desajustada y contraria a derecho plasmada en la Resolución Ministerial 92/22 de fecha 9 de Febrero del corriente año.

Que la Resolución mencionada anteriormente establece en su parte resolutive que la Ministra de Educación resuelve "1º) - *Desafectar del ofrecimiento a realizarse, en el marco del Concurso de Ingreso convocado por Resolución Ministerial N° 1261/21 para cubrir cargos docentes y horas cátedras vacantes del Nivel de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, entre otros, los cargos y horas cátedra detallados en el Anexo que forma parte de la presente*".

En virtud de dicha desafectación, la propia Resolución Ministerial Nro. 1261/21 en su art 2. establece que: "*Afectar las vacantes existentes remanentes del último movimiento de traslado informadas por la Dirección General de Recursos Humanos*" (...) y el Decreto Nro. 3029/12 dispone que "*se ofrecerán para titularización las vacantes existentes remanentes del último movimiento de traslados*".

No obstante, al publicarse el listado de vacantes en la modalidad se omiten los cargos mencionados, que resultan de público conocimiento por lo que se están perjudicando derechos laborales docentes ya que no se permite que los aspirantes accedan a la titularización.

De esta manera, se advierte que la propia resolución resulta contradictoria sin existir, a prima facie, motivo alguno ni normativa para que se excluyan los cargos del procedimiento de concursos de titularización ya que los cargos vacantes que no se visualizan en el listado para selección de cargos en el mencionado concurso.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es dable señalar que los docentes afectados por esta medida aseveran que ante los reclamos formulados no se encuentran con respuesta formal alguna hasta el momento y que ven vulnerados sus derechos por una irregularidad que puede ser subsanada sin obstáculos.

La modalidad de Jóvenes y Adultos tiene una trayectoria más de 80 años en IPE y más de 40 años en EEMPA en la provincia de Santa Fe, con notable crecimiento y fortalecimiento durante el gobierno de la educación del Frente Progresista. Garantizar condiciones de estabilidad laboral en estos momentos complejos como los que atravesamos en pandemia resultan indispensables debido a que los adultos fueron aislados en su totalidad para proteger su salud. Las grandes dificultades para entrar al mundo del aprendizaje de manera virtual pudo haber disminuido la matrícula pero no es argumento válido para "ajustar" y "recortar derechos" de docentes de la modalidad que tienen justo derecho a acceder a esos cargos para continuar potenciando e incluyendo a quienes vieron interrumpida su trayectoria educativa.

Por todo lo expresado solicito a mis pares, Diputados y Diputadas de esta Cámara, su acompañamiento.

Dra. CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial